



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Público**

**OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41324

SANTIAGO, 01 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE, al extranjero don Antonio AMABILE de nacionalidad ITALIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N° V-1130880, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 04/04/2021 hasta 04/05/2021

Contratado por CMPC TISSUE S A

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

10

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Dpr6KcvOfAW5G5ADXTA5eA==

far

ID DOC : 18901575

Nº Int. 13541975 [67.1a] 01/04/2021

Distribucion

- Indicador

 - 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
 - 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes